

FEDERACION VENEZOLANA
DE DEPORTES ACUATICOS



FEVEDA

FEDERACION VENEZOLANA
DE DEPORTES ACUATICOS

CONDICIONES
TECNICAS GENERALES
POLO ACUATICO 2026



CONDICIONES TÉCNICAS DE POLO ACUÁTICO DE FEVEDA 2026

El presente documento tiene como finalidad exponer las directrices y principios básicos que regirán la participación en la disciplina de polo acuático a nivel nacional.

En este documento se establecen los criterios de manera ordenada, con el objetivo de dirigir todos los aspectos relacionados con la organización y funcionamiento de la disciplina. Se detallan los procedimientos necesarios para el desarrollo de jugadores, entrenadores, árbitros, jueces, delegados, voluntarios, padres de familia y miembros federativos en los diversos eventos (campamentos, evaluaciones, talleres, cursos, entre otros) y competencias de la disciplina.

La Federación Venezolana de Deportes Acuáticos, la Dirección Nacional de Polo Acuático y la Comisión Técnica Nacional de Polo Acuático reconocen que este documento es susceptible de mejoras, conforme a la evolución de los tiempos, y puede requerir cambios y ajustes para seguir siendo el marco normativo en el ámbito nacional que apoye la misión y los objetivos de desarrollo y progreso de jugadores, entrenadores, árbitros, jueces, delegados, asociaciones, clubes e instituciones.

- Gestionar la dotación de implementos, indumentaria deportiva y material necesario para la práctica del deporte.
- Reimpulsar el polo acuático nacional, con el fin de elevar el nivel de la disciplina y fomentar la masificación que permita la detección, captación y selección de talentos para conformar las selecciones nacionales en las diferentes categorías juveniles y mayores del ciclo olímpico 2022-2026, organizados por los organismos internacionales afiliados en ambas ramas, para la participación y clasificación en eventos de WORLD AQUATICS, PANAM AQUATICS y otros propios de la misma.

Formación y Evaluación del Personal de Jueces y Entrenadores de FEVEDA

Garantizar la formación académica del personal de jueces, árbitros y entrenadores de FEVEDA, así como de las asociaciones afiliadas, es una prioridad a través de un trabajo coordinado con dichas asociaciones. Nuestro objetivo es promover, día a día, el bienestar y el crecimiento de nuestra especialidad, con el fin de alcanzar la excelencia deportiva durante el ciclo olímpico 2022-2026.

- Evaluar de manera trimestral cada uno de los objetivos establecidos para lograr la excelencia deportiva en el transcurso del ciclo olímpico 2022-2026.

- Reorientar los objetivos que no se hayan cumplido durante el periodo planificado, incorporándolos nuevamente en el plan de acción para su correcta ejecución, con el propósito de alcanzar la excelencia deportiva en el ciclo olímpico 2022-2026.

DISPOSICIONES GENERALES

- Las condiciones de Polo Acuático 2026 serán aplicables a los Campeonatos Nacionales, Clasificatorios y a cualquier evento que cuente con el aval de FEVEDA. En lo que respecta a los Juegos Nacionales, se deberá consultar la carta fundamental correspondiente.

CAPITULO I

DE LA COMISION DIRECTIVA NACIONAL DE POLO ACUATICO FEVEDA

DIRECCION DE POLO ACUATICO:

- LIC. JOSE ZACARIAS

SUB DIRECCION DE POLO ACUATICO:

- PROF. FERNANDO LUGO

a) DE LA COMISION TECNICA ENTRENADORES DE POLO ACUATICO FEVEDA

DIRECCION DE POLO ACUATICO:

- LIC. JOSE ZACARIAS

SUB DIRECCION DE POLO ACUATICO:

- PROF. FERNANDO LUGO

b) DE LA COMISION TECNICA JUECES ARBITROS DE POLO ACUATICO FEVEDA

DIRECCION DE POLO ACUATICO:

- LIC. JOSE ZACARIAS

SUB DIRECCION DE POLO ACUATICO:

- PROF. FERNANDO LUGO

c) COORDINACION NACIONAL JUECES ARBITROS POLO ACUATICO FEVEDA

- PROF. PEDRO ALEJOS

- DOCTOR IVAR RIVERA

COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE ENTRENADORES Y JUECES/ÁRBITROS DE LAS SELECCIONES NACIONALES DE FEVEDA

La **Dirección Nacional de Polo Acuático de FEVEDA** tendrá la potestad de nombrar a los entrenadores de las selecciones nacionales y/o árbitros que acompañarán a cada equipo, según la categoría y rama, en los diferentes eventos del ciclo olímpico en los que Venezuela participe con sus selecciones nacionales. Este nombramiento se realizará tomando en cuenta los criterios establecidos en las condiciones para el año 2026.

CAPÍTULO II

1. CATEGORÍAS Y EDADES

Los Campeonatos Nacionales se llevarán a cabo en las siguientes categorías:

1. **Infantil (Sub 13):** Para atletas de 11 a 13 años (mixto), cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia. Se realizará como festivales invitacionales de clubes, permitiendo la inscripción de equipos de cada entidad afiliada a sus respectivas asociaciones.
2. **Juvenil (Sub 14):** Para atletas de 14 años (mixto), cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia. La competencia se realizará por clubes, permitiendo la inscripción de equipos de cada entidad afiliada a sus respectivas asociaciones.
3. **Evaluación Juvenil (Sub 16):** Para atletas de 16 años (masculino y femenino), nacidos en 2009, cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia. La competencia se realizará por clubes, permitiendo la inscripción de equipos de cada entidad afiliada a sus respectivas asociaciones.
4. **Participación de Atletas de Otras Disciplinas:** Los atletas de otras disciplinas debidamente federados podrán participar en los eventos de esta especialidad. Si su club no presenta un equipo en su categoría, podrán unirse a otro club, siempre que cuenten con el aval y el visto bueno del club, la asociación y la federación.
5. **Juvenil (Sub 19):** Para atletas de 19 años (masculino y femenino), nacidos en 2008, cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia. La competencia se realizará por clubes, permitiendo la inscripción de equipos de cada entidad afiliada a sus respectivas asociaciones. Los atletas de otras disciplinas debidamente federados podrán participar en los eventos de esta especialidad bajo las mismas condiciones mencionadas anteriormente.
6. **Categoría Mayores:** Para atletas masculinos con una edad mínima de 16 años y atletas femeninos con una edad mínima de 18 años. Los atletas de otras disciplinas debidamente federados podrán participar en los eventos de esta especialidad dentro de la misma asociación. Si su club no presenta un equipo en su categoría, podrán unirse a otro club siempre que sea dentro de la misma asociación, y deberán contar con el aval y el visto bueno del club y la asociación respectiva. Los jugadores menores de 18 años que participen deberán presentar una carta de autorización de sus representantes en el congresillo para su participación.

Solo podrán participar los clubes y asociaciones debidamente afiliados a FEVEDA. Estos clubes y asociaciones deberán tramitar el fichaje de sus atletas con un mínimo de 15 días de antelación al inicio del evento.

Nota: No se aceptarán fichajes una vez concluido el plazo establecido, sin excepción.

REGLAS DE OPERACIÓN

Las convocatorias para las diferentes competencias y eventos programados serán emitidas por FEVEDA. Estas convocatorias serán oficializadas y publicadas en la página de internet con un plazo mínimo de 1 mes antes de la fecha programada para el evento, de manera que puedan ser consultadas por todas las asociaciones y clubes interesados en participar.

3.1 DE LA LOGÍSTICA DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

El traslado, alojamiento, alimentación, hidratación y los implementos (gorros y balones) serán responsabilidad de los clubes y asociaciones participantes.

CAPÍTULO IV

4. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

4.2. Cada equipo en las categorías juveniles podrá participar con un total de 15 jugadores, de los cuales el número 1 y el número 13 serán porteros. Se permitirá la preinscripción de un máximo de 18 jugadores y un mínimo de 8 jugadores para poder participar en los Campeonatos Nacionales. **Referencia:** WP5.1, WORLD AQUATICS.

4.3. Cada equipo en la categoría mayores podrá preinscribir en un listado abierto un máximo de 18 jugadores en los Campeonatos Nacionales. En el congresillo, deberán presentar la inscripción definitiva con un listado de un máximo de 15 jugadores y no menos de 8 para poder participar.

4.4. Los clubes podrán participar con más de un equipo siempre que se cumplan los requisitos establecidos por FEVEDA en todos sus apartados.

4.5. Las inscripciones deberán enviarse al correo oficial de FEVEDA y de la Dirección Nacional de Polo Acuático, con copia a la Dirección de Fichaje de FEVEDA para su revisión. Este envío debe realizarse con 15 (quince) días hábiles de antelación a cada evento, siendo este el cierre de inscripción, y deberán estar debidamente fichados. Esta información se incluirá en las condiciones específicas de cada campeonato.

4.6. Cada club y asociación que inscriba a su personal técnico de mesa o juez árbitro deberá cubrir los gastos de transporte, alojamiento y alimentación correspondientes.

4.7. El costo de la inscripción de las Evaluaciones Nacionales se establecerá por jugador. En estos eventos, solo podrán inscribirse para participar los jugadores convocados por la Dirección Nacional de Polo Acuático de FEVEDA.

4.8. El costo de la inscripción de los Campamentos Nacionales también se establecerá por jugador. En estos eventos, solo podrán inscribirse para participar los jugadores avalados por su asociación que se considere que tienen las condiciones técnicas para participar, según la edad, categoría y sexo de la convocatoria. Para ello, se enviarán parámetros de participación a las asociaciones.

4.9. En el caso de los jugadores menores de edad, se deberá contar con la autorización de sus padres o representantes responsables para su participación.

LAS PROTESTAS

Las protestas o reclamos deberán ser presentados ante el árbitro de la competencia por el delegado respectivo del club involucrado, de manera escrita a través de la mesa de control, dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la conclusión del juego o inmediatamente después de ocurrido el hecho. El escrito de reclamo deberá ir acompañado del monto correspondiente, especificado en las condiciones de cada evento.

Los reclamos serán considerados por el árbitro de la competencia junto con el comité de manejo de la misma, y las resoluciones de este análisis serán inapelables.

En caso de que el resultado del análisis del reclamo presentado indique la corrección de la situación reclamada, el monto correspondiente al reclamo realizado será devuelto al delegado que presentó la reclamación.

CHARLAS TÉCNICAS

Antes de iniciar el evento, se llevará a cabo una **charla técnica obligatoria**. Esta charla será explicativa sobre el reglamento a aplicar, incluyendo una breve presentación de las reglas y cualquier otra información importante para los jugadores, entrenadores, delegados y el público en general.

CAPÍTULO V

5. DE LAS SEDES

La entidad que desee solicitar la sede debe hacerlo en la Asamblea de Asociaciones al inicio del año, o enviar una comunicación escrita a FEVEDA con su solicitud del evento correspondiente a la categoría, para poder enviar las condiciones específicas de los eventos a las entidades.

5.1. LAS SEDES DEBEN GARANTIZAR:

- a) La infraestructura necesaria para el evento (toldos, sillas, mesas y manteles).
- b) Un sistema de sonido profesional acorde al evento.
- c) Hidratación para los bancos y el personal técnico.
- d) Refrigerio para el personal técnico en cada jornada durante todo el evento.
- e) La logística necesaria para el día del congresillo.
- f) Personal de mantenimiento disponible en la instalación durante los días del evento, en todas las jornadas.
- g) Productos de mantenimiento para la piscina durante los días del evento.
- h) Seguridad pública (policía) en la instalación.
- i) Personal paramédico con una ambulancia permanente durante el evento.
- j) Si la sede cuenta con Villa Deportiva, deberá realizar gestiones con los Institutos Regionales en relación a los convenios interinstitucionales para garantizar el alojamiento de los equipos participantes.
- k) Facilitar a FEVEDA listados de hoteles de la ciudad sede.
- l) Toda la instalación debe estar a disposición de FEVEDA durante la fecha del evento.

Observación: La sede solicitante debe enviar una comunicación a FEVEDA por escrito, sellada y firmada por la asociación respectiva y/o el Instituto Regional, indicando que cumple con todos los requisitos exigidos para optar por ser sede.

5.2. En caso de presentarse una eventualidad y que una sede autorizada no pueda llevar a cabo el torneo o evento, o no se puedan respetar las fechas establecidas, se deberá notificar a FEVEDA con un mínimo de un mes de anticipación.

5.3. Si, por causas injustificadas, la sede asignada suspende un torneo, la asociación o club responsable incurrirá en una sanción económica equivalente a CUATROCIENTOS DÓLARES (400 \$) o el equivalente en bolívares a la tasa del día del Banco Central de Venezuela. En caso de incumplimiento con el pago, el caso será remitido a la Comisión de Honor para resolver o plantear una nueva sanción.

CAPÍTULO VI DE LA FORMACIÓN Y PROYECTOS DE CAPACITACIÓN

6.1. Los entrenadores de las asociaciones afiliadas a FEVEDA que vayan a dirigir o participar en eventos nacionales o ligas deberán asistir **con obligatoriedad** a los cursos de Formador de Formadores y a las reuniones convocadas y avaladas por FEVEDA.

6.2. Los entrenadores de las asociaciones afiliadas a FEVEDA deberán participar en cursos y talleres realizados por FEVEDA, con carácter de **obligatoriedad**, para poder dirigir partidos oficiales en campeonatos nacionales. Estos entrenadores deberán estar registrados con su fichaje a FEVEDA anualmente.

6.3. Los jueces árbitros de las asociaciones afiliadas a FEVEDA deberán participar anualmente de manera activa en talleres y cursos de actualización y reglamento planificados y facilitados por FEVEDA. Esta participación es necesaria para poder ser acreditados y avalados por FEVEDA para participar en partidos oficiales en campeonatos y campamentos nacionales, así como en ligas, todo con carácter de **obligatoriedad**.

6.4. Los jueces árbitros de las asociaciones afiliadas a FEVEDA deberán estar **federados** con su asociación anualmente para participar activamente en talleres y cursos de actualización y reglamento planificados y facilitados por FEVEDA.

CAPÍTULO VII 7. COMPETENCIAS

Se realizarán eventos de **campeonatos nacionales** y **eventos por clubes** avalados por FEVEDA, con carácter de eventos nacionales incluidos en el calendario federativo, en las diferentes categorías antes expuestas. Para participar en los eventos regionales o nacionales, todos los atletas deben estar debidamente **asociados** y **federados** para el año 2026, y deberán regirse por las **condiciones técnicas específicas** para cada evento. Todos los eventos se regirán por el reglamento de **WORLD AQUATICS**.

CAPÍTULO VIII 8. DE LOS CAMPAMENTOS

Se llevarán a cabo eventos de **campamentos nacionales** con convocatoria abierta y **evaluaciones técnicas nacionales** con convocatorias personalizadas, según los criterios de la Comisión Técnica Nacional encargada de la categoría a evaluar. La convocatoria a las evaluaciones técnicas nacionales será enviada a las asociaciones. Cuando se convoquen, las asociaciones deberán realizar los trámites administrativos conforme a lo establecido en las condiciones técnicas del campamento o evaluación técnica para poder participar.

Para participar en los campamentos y evaluaciones técnicas nacionales, todos los atletas deben estar debidamente **asociados** y **federados**, y deberán cancelar el monto de **inscripción** correspondiente a la evaluación o campamento para el año 2026.

FEDERACION VENEZOLANA DE DEPORTES ACUATICOS

CAPÍTULO IX

9. DE LOS JUECES ÁRBITROS

9.1. El Coordinador o jefe de la Comisión de Arbitraje de Polo Acuático será nombrado por la **Dirección Nacional de Polo Acuático de FEVEDA** y tendrá las siguientes atribuciones:

1. Mantener un registro actualizado de los árbitros y jueces activos, debidamente **federados** por su asociación a FEVEDA.
2. Promocionar permanentemente las actividades de arbitraje en todos los eventos, con el objetivo de lograr la inscripción y afiliación del personal que pueda ser capacitado para ejercer funciones como árbitros y jueces de la disciplina.
3. Implementar, junto con la Dirección Nacional de Polo Acuático, un sistema de evaluación de árbitros y jueces participantes en todos los eventos, para su respectiva clasificación.

CAPÍTULO X

10. DE LOS ENTRENADORES DE LAS SELECCIONES NACIONALES

10.1. Los entrenadores de las selecciones nacionales en ambas ramas, femenina y masculina, de las categorías juvenil y mayores, serán nombrados por la **Dirección Nacional de FEVEDA**. Los entrenadores de las selecciones nacionales deberán tener las siguientes características:

El entrenador de las selecciones nacionales debe poseer una ética de trabajo que influya positivamente en el comportamiento de los atletas, estableciendo bases para superar obstáculos en la vida. Debe crear un perfil idóneo con principios fundamentales que promuevan el avance y la consecución de objetivos. Este entrenador debe tener una visión y misión claras, demostrando su grandeza a través de un trabajo ordenado y manteniendo una estrecha relación con los atletas.

Además, está **obligado a establecer un ambiente de respeto mutuo** entre todos los integrantes del seleccionado. Debe dar ejemplo de respeto ante los atletas, mostrando una excelente conducta y modales durante la ejecución de su trabajo. Es fundamental que utilice un lenguaje apropiado al dirigirse a los atletas, fomentando así un entorno de confianza y colaboración.

10.2. Los entrenadores de las selecciones nacionales en ambas ramas, femenina y masculina, de las categorías juvenil y mayores, serán nombrados por la **Dirección Nacional de FEVEDA**. Estos entrenadores deberán cumplir con las siguientes funciones:

1. Los entrenadores de FEVEDA, pertenecientes a la Comisión Técnica, deberán realizar propuestas para integrar y seleccionar a los atletas para las preselecciones nacionales, tomando en cuenta los criterios de selección establecidos por la **Dirección Nacional de Polo Acuático**, la cual dará el visto bueno definitivo de los seleccionados.

2. Los entrenadores de polo acuático de FEVEDA, de la Comisión Técnica Nacional, deberán llevar a cabo una reunión con padres y representantes de las categorías juveniles al inicio de la preparación. En esta reunión, se les dará a conocer las normas del entrenamiento deportivo, el calendario de trabajo y el horario de entrenamiento. Además, se presentarán los acuerdos y convenios de evaluación discutidos con la Comisión Técnica y presentados a los atletas, así como la solicitud de todo el material necesario para realizar los entrenamientos (uniforme deportivo e indumentaria específica del deporte).

10.2. DE LOS ENTRENADORES DE LAS ASOCIACIONES AFILIADAS A FEVEDA

1. Los entrenadores deberán estar debidamente registrados (**fichados**) por sus asociaciones respectivas para participar en eventos de FEVEDA.
2. Los entrenadores deberán participar en cursos, talleres y programas de capacitación realizados por FEVEDA, para ser acreditados y poder dirigir partidos en eventos oficiales.
3. Los entrenadores deben mantener un buen trato con todo el personal de la competencia y no referirse a los atletas usando vocabulario soez. El maltrato verbal, físico o psicológico no será permitido por la organización y será motivo de amonestación.
4. Los entrenadores deberán mostrar una conducta moral y ética profesional intachable en los eventos organizados y avalados por FEVEDA. Si algún entrenador está bajo la influencia del alcohol u otras sustancias prohibidas, será separado inmediatamente de su función, y su caso será remitido a la Comisión de Honor para su sanción.

CAPÍTULO XI

11. DE LOS ATLETAS CONVOCADOS A PRESELECCIONES NACIONALES

Todos los atletas convocados a participar en alguna preselección nacional de Polo Acuático, en cualquier rama (femenina o masculina), deberán cumplir con los siguientes requisitos para su selección:

1. Ser convocados por escrito por la **Dirección Nacional de Polo Acuático de FEVEDA**, y la convocatoria será enviada a través del correo oficial de FEVEDA a su correspondiente asociación. Si algún atleta no es convocado por esta vía, no podrá ser parte de ninguna preselección y no se le tomará en cuenta para ningún trámite oficial (solicitudes de cartas, trámites, permisos especiales, etc.).
2. No tener ninguna sanción pendiente con FEVEDA ni con su asociación.
3. Estar debidamente **federado** por la asociación que representa.

4. Cumplir con al menos el 90% de asistencia del plan de entrenamiento durante las concentraciones.
5. Cumplir con todas las medidas disciplinarias que imponga el entrenador nacional, la federación y su reglamento disciplinario.
6. Cumplir satisfactoriamente con las pruebas físicas en agua y tierra, así como técnicas, tácticas, antropométricas, médicas, teóricas y psicológicas que propongan la **Dirección Nacional de Polo Acuático**, en conjunto con la Comisión Técnica y el entrenador nacional.
7. Asistir a todas las convocatorias de las preselecciones nacionales.
8. Asistir a las concentraciones y tener disponibilidad de horario para entrenamientos a diferentes horas.
9. Tener el pasaporte actualizado vigente al ser convocados a la preselección nacional juvenil o absoluta.
10. Ser avalado positivamente para obtener la aprobación por parte de la **Dirección Nacional de Polo Acuático** junto con el entrenador nacional.
11. Todo atleta, ya sea de la rama femenina o masculina, debe mostrar espíritu de competencia, capacidad de esfuerzo, sacrificio, mentalidad ganadora y debe saber trabajar en equipo.

CAPÍTULO XI

11.1. DE LOS ATLETAS CONVOCADOS A PRESELECCIONES NACIONALES QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO

Todos los atletas convocados a participar en alguna preselección nacional de Polo Acuático, en cualquier rama (femenina o masculina), deberán cumplir con los siguientes requisitos para su selección:

1. Ser convocados por escrito por la **Dirección Nacional de Polo Acuático de FEVEDA**, y la convocatoria será enviada a través del correo oficial de FEVEDA a su correspondiente asociación. Si algún atleta no es convocado por esta vía, no podrá ser parte de ninguna preselección y no se le tomará en cuenta para ningún trámite oficial (solicitudes de cartas, trámites, permisos especiales, etc.).
2. Deberá tener su documentación vigente y estar en una situación migratoria legal en el país donde reside.
3. No tener ninguna sanción pendiente con FEVEDA ni con su asociación.
4. Estar debidamente **federado** por la asociación que representa en Venezuela.

11.2. DE LOS ATLETAS DE POLO ACUÁTICO EN VENEZUELA EN GENERAL

1. Los atletas venezolanos residenciados en el país deberán cumplir con su registro nacional (**fichaje**) en su asociación respectiva para poder participar en los eventos nacionales convocados por FEVEDA.
2. El jugador que no presente el registro (**fichaje**) correspondiente, bajo ninguna circunstancia podrá participar en el evento oficial de FEVEDA.
3. Cumplir con su deber como atleta, conforme a lo establecido en la Ley del Deporte en su reglamento, Artículo 16.
4. Trabajar para ser una gran persona, esforzarse en el entrenamiento, no solo en los partidos de competencia. Obedecer las reglas proporcionará sentido y claridad en el juego.
5. Honrar, al contrario; no es un enemigo, es un compañero de juego. Luchar por el equipo, no por uno mismo.
6. Dignificar el juego limpio; comportarse adecuadamente en la victoria y en la derrota.
7. Saludar a los contrarios y árbitros al finalizar el partido.

CAPÍTULO XII 12. DE LOS EQUIPOS

1. Los equipos deberán cumplir con todos los trámites administrativos según lo establecido en estas condiciones técnicas para cada evento.
2. Cada equipo deberá estar conformado por 15 jugadores, además de un técnico principal, un asistente y un delegado.
3. Los técnicos de los equipos deberán tener uniformidad para estar sentados en el banco durante los encuentros.
4. Cada equipo deberá contar con sus gorros y balones para cada partido.
5. Los técnicos de los equipos deberán mantener la disciplina en los bancos.
6. Los equipos deberán presentarse en la instalación deportiva de la competencia **30 minutos** antes de su partido.

CAPÍTULO XIII DE LOS CLUBES DE POLO ACUÁTICO

Los clubes afiliados a FEVEDA podrán realizar su propio calendario de competencia en fechas que no interrumpen el calendario de FEVEDA. En caso de realizar eventos inter-clubes con clubes de otras asociaciones que tengan carácter regional o nacional, deberán solicitar el aval a FEVEDA para su evento. Además, podrán enviar al final del año sus eventos a la **Dirección Nacional de Polo Acuático de FEVEDA** para que sean incluidos en el calendario nacional, obteniendo así el aval correspondiente.

Es importante destacar la ideología de los clubes, la cual debe enfocarse en trabajar en la base para lograr la masificación y construir una base sólida y amplia que ayude a sostener económicamente los equipos de competición de categorías superiores que convoca FEVEDA según sus eventos oficiales del calendario nacional. De esta manera, se garantizará una estructura sólida y se potenciará el rendimiento de los jugadores de cada club, contribuyendo a la formación de jugadores para las selecciones estatales y/o nacionales en las diferentes categorías.

Los clubes de polo acuático deberán estar organizados en una estructura piramidal, manteniendo una base sólida en las categorías de iniciación, con un desarrollo de objetivos organizados por etapas para la formación de jugadores de alto nivel.

LO NO PREVISTO EN ESTAS CONDICIONES GENERALES O CUALQUIER MODIFICACIÓN SERÁ RESUELTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POLO ACUÁTICO, SU COMISIÓN TÉCNICA, LA COMISIÓN DE ARBITRAJE NACIONAL Y LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FEVEDA.

CORREOS OFICIALES:

- fevedapoloacuatico.ven@gmail.com
- fevedaoficial.ven@gmail.com
- fevedapresidencia.ven@gmail.com

CALENDARIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE POLO ACUATICO FEVEDA 2026

CALENDARIO NACIONAL

No	ESPECIALIDAD	EVENTOS	CATEGORIA	MES	OBJETIVO PREPARACION	TORNEO SEDE
1	POLO ACUATICO	CURSO NACIONAL DE ARBITROS Y MESA TECNICA	ASOCIACIONES	ENERO	FEVEDA	ARAGUA
2		CAMPENATO NACIONAL SUB16 FEM/MASC	SUB16 FEMENINO Y MASCULINO	FEBRERO	SURAMERICANO SUB16	POR DEFINIR
3		CAMPENATO NACIONAL SUB14 FEM/MASC	MASIFICACION	FEBRERO	MASIFICACION	CARACAS
4		CONCENTRADO SUB16 MASCULINO	SUB16 FEMENINO Y MASCULINO	MARZO	SURAMERICANO SUB16	POR DEFINIR
5		CAMP CLASIFICATORIO JUEGOS NACIONALES JUNI 2026	SUB20 MASCULINO	MARZO	JUEGOS NACIONALES	LARA
6		CONCENTRADO SUB16 MASCULINO	SUB16 FEMENINO Y MASCULINO	ABRIL	SURAMERICANO SUB16	POR DEFINIR
7		CAMPAMENTO SUB19 MASC Y FEM	SUB19 MASC Y FEM	ABRIL	EVENTO INTERNACIONAL PANAM	POR DEFINIR
8		CAMPAMENTO SUB19 MASC Y FEM	SUB19 MASC Y FEM	MAYO	EVENTO INTERNACIONAL PANAM	POR DEFINIR
9		CAMPENATO NACIONAL SUB18 FEM/MASC	SUB18 FEMENINO Y MASCULINO	MAYO	EVENTO INTERNACIONAL	POR DEFINIR
10		JUEGOS NACIONALES JUVENILES JUNI 2026	SUB20 MASCULINO	JUNIO	JUEGOS NACIONALES	CARACAS
11		CAMPENATO NACIONAL ABIERTO FEM/MASC	ABIERTO FEMENINO Y MASCULINO	JUNIO	CCAN Y SURAMERICANO	POR DEFINIR
12		CAMPAMENTO SUB19 MASC Y FEM	SUB19 MASC Y FEM	JULIO	EVENTO INTERNACIONAL PANAM	POR DEFINIR
13		CAMPAMENTO NACIONAL INFANTIL	SUB14 Y MENOS / MIXTO	AGOSTO	MASIFICACION	ARAGUA
14		FESTIVAL PRELA SUB13 FEM/MASC MIXTO	MASIFICACION	SEPTIEMBRE	MASIFICACION	ARAGUA
15		CAMPENATO NACIONAL WATERPOLO PLAYA SUB20	SUB20 MASCULINO	OCTUBRE	SURAMERICANO	POR DEFINIR
16		FESTIVAL NACIONAL SUB12 FEM/MASC	MASIFICACION	NOVIEMBRE	MASIFICACION	ARAGUA
17		CAMPENATO NACIONAL ABIERTO FEM/MASC	ABIERTO FEMENINO Y MASCULINO	NOVIEMBRE	NACIONAL	POR DEFINIR
18		COPA NAVIDAD LARA 2026	OPEN / SUB15	DICIEMBRE	NACIONAL INVITACIONAL	POR DEFINIR

CALENDARIO INTERNACIONAL

No	ESPECIALIDAD	EVENTOS	CATEGORIA	SEDE	MES
1	POLO ACUATICO	CLASIFICATORIO JUEGOS CENTROAMERICANOS 2026	ABSOLUTA	CALL / COLOMBIA	13 AL 19 ABRIL
2		CAMPENATO SURAMERICANO SUB16 MASC Y FEM	SUB16	BRASIL	MAYO
3		JUEGOS CENTROAMERICANOS 2026	ABSOLUTA	SANTO DOMINGO / RD	24 JULIO 8 AGOSTO
4		CAMPENATO PANAMERICANO SUB19 MASC Y FEM	SUB19	POR CONFIRMAR PANAM	AGOSTO
5		JUEGOS SURAMERICANOS 2026	ABSOLUTA	SANTA FE / ARGENTINA	12 DE SEPTIEMBRE
6		CAMPENATO SURAMERICANO WATERPOLO PLAYA SUB20	SUB20 MAS Y FEM	COLOMBIA	POR CONFIRMAR

NOTA: LAS SEDES POR DEFINIR Y ASIGNADAS EN SU MOMENTO, SERAN INFORMADAS OPORTUNAMENTE, IGUALMENTE EN LAS YA DEFINIDAS PODRAN HABER CAMBIOS DE FUERZA, LO CUAL SERA INFORMADO A LA BREVEDAD DEL CASO MAYOR, ESTE CALENDARIO ESTARA EN REVISION EN RELACION A LA DISPONIBILIDAD DE POSIBLES SEDES, ESTE AÑO SE REALIZARAN JUEGOS CENTROAMERICANOS Y SURAMERICANOS Y SURAMERICANOS DE ADULTOS